

## SEGUIMIENTO DE LA REFORMA PREVISIONAL

*Enero – Diciembre de 2016*

**Abril de 2017**

**[www.spensiones.cl](http://www.spensiones.cl)**

## Resumen

El presente informe reporta el avance de los resultados en los principales cambios introducidos por la Reforma Previsional del año 2008, centrándose en la información del segundo semestre de 2016<sup>1</sup>, y destacando la evolución de los distintos beneficios desde 2009 a la fecha de cierre de este informe.

- Los **beneficiarios del Pilar Solidario** (Pensión Básica Solidaria (PBS) y Aporte Previsional Solidario (APS) alcanzaron en el segundo semestre de 2016 a 1.362.238 personas como promedio mensual (aumento de 1,5% respecto al semestre anterior). Respecto al gasto fiscal asociado a estos beneficios, durante el segundo semestre de 2016, alcanzó a MM\$625.914.
- Respecto a la **cobertura del Pilar Solidario**, a diciembre de 2016, del total de pensiones pagadas por el sistema de capitalización individual (AFP o Compañías de Seguros), Ex Cajas Previsionales y Pilar Solidario, el 72,3% recibe el beneficio PBS o APS. Esta cifra se desagrega en un 31,2% de cobertura de PBS y un 41,1% de APS<sup>2</sup>. Al considerar el total de sólo las pensiones contributivas pagadas por el sistema de capitalización individual y Ex Cajas Previsionales, el 59,8% recibe el beneficio de APS.
- Durante el segundo semestre del año 2016, **las solicitudes de calificación de invalidez** (pilar solidario y pilar contributivo), que deben ser calificadas por las Comisiones Médicas Regionales, alcanzaron un total de 4.543 promedio mensual, lo que implica una disminución de 2,5% respecto del semestre anterior.
- El flujo de **nuevos afiliados voluntarios** aumentó en el segundo semestre de 2016, pasando de 300 (promedio mensual) nuevos afiliados voluntarios en el primer semestre de 2016 a 360 en el segundo semestre de 2016 (20% de aumento).
- Desde agosto de 2010 a diciembre de 2016 se han incorporado 2.549.009 **nuevos afiliados**, de los cuales 119.340 se incorporaron durante el segundo semestre de 2016. En enero de 2016 AFP Planvital ofertó una comisión de 0,41%, adjudicándose la cuarta licitación de cartera de nuevos afiliados al Sistema de Pensiones para el periodo agosto de 2016 y julio de 2018. AFP Planvital se adjudicó también la anterior licitación, entre 2014 y 2016, con una comisión de 0,47%. La reducción en comisión beneficiará a todos los afiliados de la AFP adjudicataria.

<sup>1</sup> Todas las unidades monetarias de este reporte están expresadas en pesos de diciembre de 2016.

<sup>2</sup> Corresponde a: (número de pagos PBS y APS de vejez e invalidez,)/(número de pensiones pagadas del sistema del sistema de capitalización individual vejez e invalidez + número de pensiones pagadas de las Ex Cajas de vejez e invalidez + número de pagos PBS de vejez e invalidez).

- En relación al **subsidio a la cotización**, durante el segundo semestre de 2016, se han pagado 19.535 subsidios originados por 7.332 trabajadores de los cuales 53,2% son mujeres.
- En el segundo semestre de 2016, el número de **hombres que recibieron pensión de viudez** llegó a 6.452, aumentando un 7,9% respecto al semestre anterior siguiendo con la tendencia creciente que se ha observado desde la implementación de esta medida.
- Respecto a la **compensación económica en caso de divorcio o nulidad**, en el segundo semestre de 2016, ésta alcanzó a las 380 transferencias, mostrando un aumento de 11,1% respecto al primer semestre de 2016. En promedio mensual, los recursos traspasados ascienden a \$6,5 millones para cada cónyuge, lo que representa el 18% del saldo en la cuenta de capitalización individual del cónyuge compensador, mientras que estos recursos representan el 54,9% del saldo que tenía previo al traspaso para el cónyuge compensado.
- Desde la implementación del **Bono por Hijo** hasta diciembre de 2016 se han concedido 462.152 beneficios. Durante el segundo semestre de 2016, este beneficio ha significado un incremento por pago, como promedio mensual, de \$9.210 y \$13.898 para pensionadas de PBS y sobrevivencia, respectivamente.
- La obligatoriedad de cotizar para los trabajadores independientes que perciben rentas gravadas por el Art. 42 N°2 de la Ley sobre Impuesto a la Renta (LIR) entró en vigencia a contar del día 1° de enero de 2012, estableciendo la opción de no cotizar hasta el año 2015 y una gradualidad respecto de la renta imponible. La Ley N°20.894 de 2016, prorrogó la opción de no cotizar hasta el año 2017. Durante el año tributario 2016, respecto a rentas percibidas en el año 2015, 260.688 trabajadores independientes cotizaron para pensiones.

## INDICE

<b>1. COBERTURA DEL SISTEMA DE PENSIONES .....</b>	<b>4</b>
1.1 PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA (PBS) .....	4
1.2 APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO (APS) .....	6
1.3 AFILIADO VOLUNTARIO .....	9
1.4 AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO (APV) Y AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO COLECTIVO (APVC) .....	11
1.5 SUBSIDIO A LA COTIZACIÓN Y CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES JÓVENES .....	14
1.6 DECLARACIÓN Y No PAGO AUTOMÁTICO DE COTIZACIONES (DNPA) .....	16
<b>2. CARACTERIZACIÓN DE NUEVOS AFILIADOS EN AFP LICITADA .....</b>	<b>18</b>
<b>3. EQUIDAD EN LOS BENEFICIOS DEL SISTEMA DE PENSIONES.....</b>	<b>20</b>
3.1 CAMBIOS EN LOS BENEFICIOS DEL SEGURO DE INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA .....	20
3.2 EQUIDAD DE GÉNERO Y COBERTURA DEL SEGURO DE INVALIDEZ Y SOBREVIVENCIA (SIS) .....	21
3.3 COMPENSACIÓN ECONÓMICA EN CASO DE DIVORCIO O NULIDAD .....	23
3.4 BONO POR HIJO PARA LAS MUJERES .....	25
3.5 INDEPENDIENTES .....	28

# 1. Cobertura del Sistema de Pensiones

## 1.1 Pensión Básica Solidaria (PBS)

Cuadro N°1			
Número de Beneficiarios y Gasto Fiscal (Promedio Mensual)			
		1S 2016	2S 2016
PBSV	Gasto Fiscal MM\$	36.806	37.724
	Número de Beneficiarios	399.324	399.109
	Monto (\$) per cápita (*)	89.998	90.643
PBSI	Gasto Fiscal MM\$	17.019	17.476
	Número de Beneficiarios	180.480	181.505
	Monto (\$) per cápita (*)	89.842	90.130

Fuente: Superintendencia de Pensiones

Valores monetarios expresados en pesos de diciembre 2016.

(\*) Se considera el número de pagos y no de beneficiarios para corregir por pagos retroactivos.

Desde el 1 de julio de 2011, el beneficio de la PBS se encuentra en su estado de régimen, cubriendo al 60% de la población menos afluyente. Actualmente, el monto mensual de este beneficio alcanza los \$102.897, valor que se reajusta en julio de cada año de acuerdo a la variación del IPC de los últimos 12 meses contados desde el último reajuste<sup>3</sup>.

En el gráfico N°1, se muestra el número de beneficiarios de Pensiones Básicas Solidarias, según tipo de pensión. En promedio, el número mensual de beneficiarios de PBS de vejez (PBSV) en el segundo semestre de 2016 llegó a 399.109, lo que representa una leve disminución respecto al semestre anterior de 0,05%. El monto promedio de gasto mensual que realizó el Estado por esta pensión fue de MM\$ 37.124 en el segundo semestre de 2016, representando un aumento de 2,5% respecto al primer semestre del año 2016.

<sup>3</sup> No obstante, conforme al Artículo 1 de la Ley 20.970 a partir del 1° de enero de 2017, el monto de la PBS de vejez e invalidez se estableció en \$102.897.

Por otra parte, a diciembre de 2016, los beneficiarios de PBSV representaron el 27% del total de pensiones de vejez pagadas, y los beneficiarios de PBS de Invalidez (PBSI) al 47,9% del total de pensionados de invalidez<sup>4</sup>, siendo esta última cifra superior a la observada en el semestre anterior.

Respecto a la PBSI, se observa que, en promedio mensual, para el segundo semestre de 2016, el número de beneficiarios fue de 181.505, lo que representa un aumento de 0,6% respecto al semestre anterior. Por su parte, el monto promedio mensual de gasto por pago de esta pensión fue de MM\$17.476 en el segundo semestre de 2016, lo que significó un aumento de 2,7% en relación al semestre anterior.

En el gráfico N°2 se muestra el número de beneficiarios por tipo de pensión y sexo. Se aprecia que el número de pensiones para las mujeres es superior a la de los hombres para los dos tipos de pensión, especialmente en el caso de pensión de vejez, lo que es consistente con la menor cobertura de este grupo en el sistema contributivo.

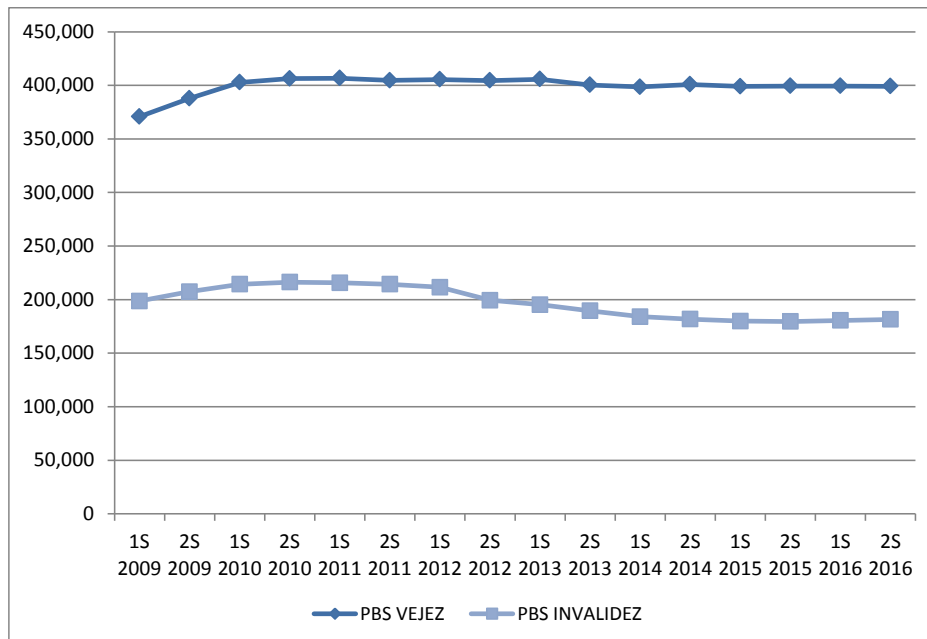
Adicionalmente, cabe señalar que el número de beneficiarios de PBS se concentra en la Región Metropolitana (29,6%), Región del Bío-Bío (16%) y Región

<sup>4</sup> Corresponde a la razón entre (número de pagos PBS de vejez o invalidez, según corresponda) y (número de pagos sistema de capitalización individual + Ex Cajas + PBS, de vejez o invalidez según corresponda).

de la Araucanía (10,1%). Estas dos últimas regiones junto con la Región de los Ríos y del Libertador Bernardo O'Higgins registran

a su vez los mayores niveles de pobreza del país.

**Gráfico N°1**  
**Número de beneficiarios de PBS Según Tipo de Pensión**  
**Primer Semestre 2009 – Segundo semestre 2016**



Fuente: Superintendencia de Pensiones

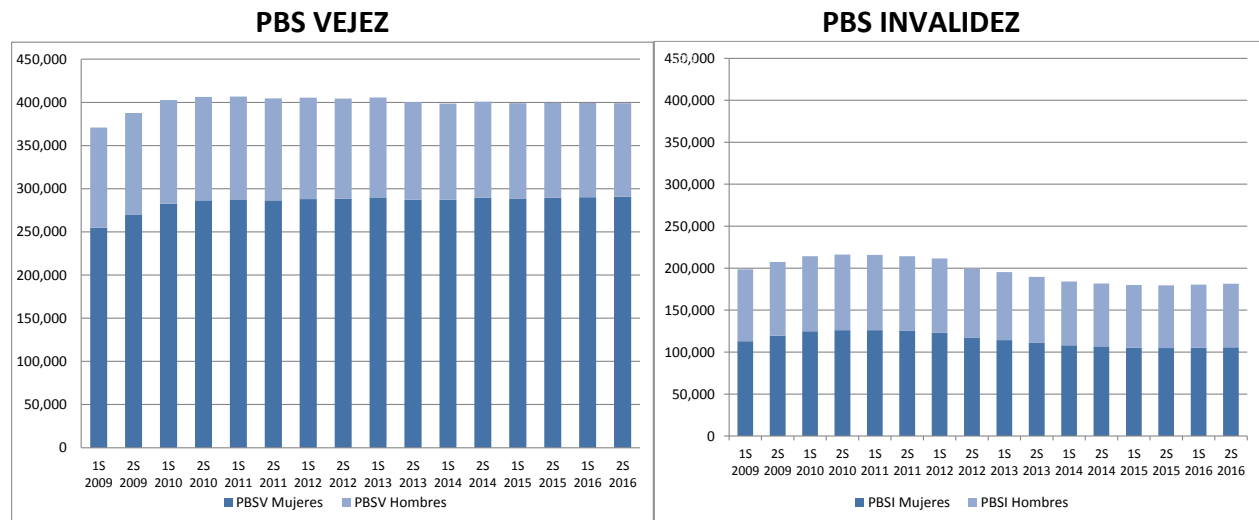
El número de beneficiarios PBSV promedio mensual aumentó desde el primer semestre de 2009 hasta el primer semestre de 2011, periodo en el cual alcanzó un nivel máximo de 406.674. Posteriormente, y hasta el segundo semestre de 2016, se ha

mantenido en torno a los 400.000 beneficiarios promedio mensual.

Por su parte, el número de beneficiarios promedio mensual de PBSI ha disminuido paulatinamente desde 2012 al 2015, aumentando levemente en los dos últimos semestres reportados.

**Gráfico N°2**

**Número de beneficiarios de PBS Según Tipo de Pensión y Sexo  
Primer Semestre 2009 – Segundo semestre 2016**



Fuente: Superintendencia de Pensiones

**1.2 Aporte Previsional Solidario (APS)**

<b>Cuadro N° 2</b>				
<b>Beneficios y Gasto Fiscal (Promedio Mensual)</b>				
		<b>1S 2016</b>	<b>2S 2016</b>	
APS	Gasto Fiscal MM\$	40.093	43.338	
	IPS	339.428	338.882	
	Número de Pagos (*)	AFP	234.322	249.261
		Cía de Seguros	135.110	140.177
		Mutualidades	635	651
		ISL	1.614	1.639
	Total Número de Pagos	711.109	730.609	
	Monto (\$)	IPS	44.028	46.636
		AFP	80.468	83.620
		Cía de Seguros	45.831	46.938
Mutualidades		48.248	51.262	
ISL		45.121	47.661	
APSI	Gasto Fiscal MM\$	5.670	5.782	
	IPS	1.226	1.209	
	Número de Pagos (*)	AFP	63.586	63.238
		Cía de Seguros	961	974
		Mutualidades	-	-
		ISL	-	-
	Total Número de Pagos	65.773	65.421	
	Monto (\$)	IPS	48.941	51.536
		AFP	87.429	89.593
		Cía de Seguros	52.316	54.963
Mutualidades		-	-	
ISL		-	-	

Fuente: Superintendencia de Pensiones

Valores monetarios expresados en pesos de diciembre 2016.

(\*) Según tipo de institución pagadora de la pensión. Se considera el número de pagos y no de beneficiarios para corregir por pagos retroactivos.

Al igual que en el caso de la PBS, desde el 1 de julio de 2011, el beneficio del APS alcanzó su estado de régimen, tanto respecto de la cobertura al 60% de la población menos afluyente como del valor de la Pensión Máxima con Aporte Solidario (PMAS).

A partir del 1 de julio de 2016 el valor de la PMAS es de \$304.062.

En el gráfico N°3 se muestra el número de beneficiarios APS según tipo de pensión. El número promedio mensual de beneficiarios APS de vejez para el segundo semestre de 2016 fue de 716.876, lo que representa un incremento de 2,8% respecto al semestre anterior.

Por su parte, el gasto fiscal, promedio mensual, por concepto de APS de vejez

corresponde a MM\$43.338 para el segundo semestre de 2016.

El monto promedio mensual pagado por beneficiario de APS de Vejez, según el tipo de institución que paga la pensión, en el segundo semestre de 2016 corresponde a \$46.636 para IPS, \$83.620 para AFP, \$46.938 para Compañías de Seguros, \$51.262 para Mutualidades y \$47.661 para el Instituto de Seguridad Laboral (ISL). En este semestre, el número de pensiones pagadas con APS por el IPS representa el 46,4% del total de APS de Vejez, mientras que por AFP representan el 34,1% y por Compañías de Seguros el 19,2%. El porcentaje restante corresponde a pensiones pagadas por el Instituto de Seguridad Laboral y Mutualidades (0,3%).

Respecto al APS de invalidez, en promedio mensual, el número de pagos para el segundo semestre de 2016 fue de 65.421, representando una disminución de 0,5%, respecto al semestre anterior.

El monto promedio mensual pagado por pensión de Invalidez con APS en el segundo semestre de 2016 según el tipo de institución que paga la pensión corresponde a \$51.536 para IPS, \$89.593 para AFP y \$54.963 para Compañía de Seguros. En este semestre, el número de pagos del IPS representa el 1,8% del total de APSI, mientras que la AFP representa el 96,7% y la Compañía de Seguros el 1,5%.

Es importante hacer notar que el APS representa un porcentaje significativo de la pensión total del beneficiario. De acuerdo a los APS pagados en el mes de diciembre de

2016 para pensionados AFP<sup>5</sup>, la contribución promedio del APS vejez a la pensión total corresponde a un 84%. Al excluir del análisis al grupo de afiliados que presentan saldo igual a cero en su cuenta de capitalización individual, el promedio disminuye a 69%. En el caso de APS de Invalidez, el promedio es de 93% y al excluir a los afiliados que presentan saldo igual a cero, este promedio cae a 83%.

A diciembre de 2016 los pagos de APS de Vejez y APS de Invalidez alcanzaron el 47,9% y 15,9% del total de pensiones pagadas de vejez e invalidez, respectivamente<sup>6</sup>. Por otra parte, a la misma fecha, los pagos de APS de Vejez y APS de Invalidez representaron el 65,6% y 30% del total de sólo pensiones contributivas pagadas de vejez e invalidez, respectivamente.

En el gráfico N°4 se muestra el número de APS pagados por tipo de pensión y sexo. Se aprecia que el número de aportes para las mujeres es superior al de los hombres para los dos tipos de pensión, lo cual es consistente con la menor cobertura y densidad de cotización de este grupo en el sistema contributivo.

En términos de distribución geográfica, el beneficio de APS se concentra en las regiones Metropolitana (36,8%), Bío Bío (13,2%) y Valparaíso (12%), las cuales presentan el mayor número de aportes

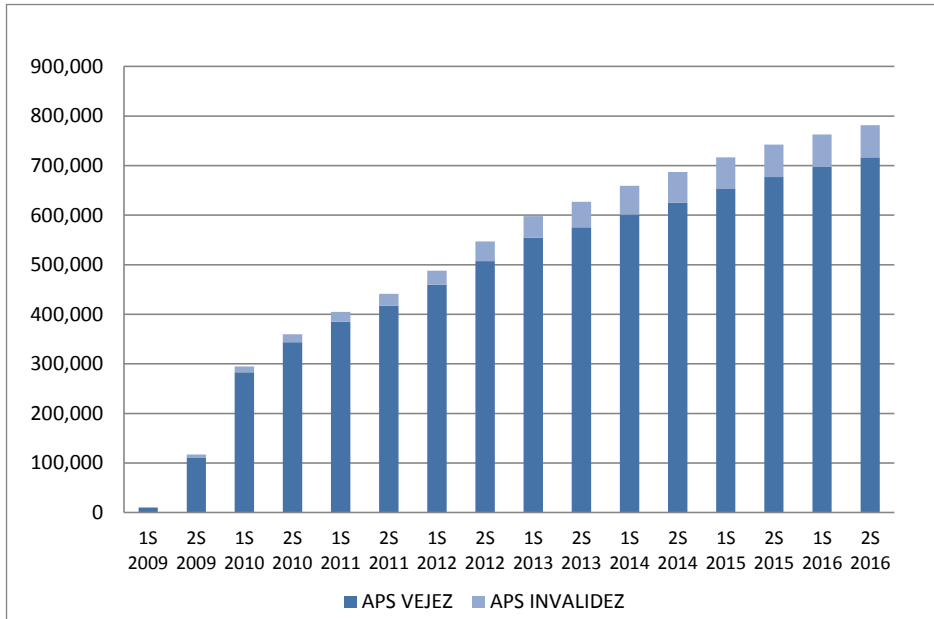
<sup>5</sup> Este análisis incluye sólo a los APS pagados a afiliados con pensión de retiro programado y que registran información en la Base de Datos de Afiliados del Sistema de Pensiones, lo que representa aproximadamente el 31,7% del total de beneficiarios APS vejez.

<sup>6</sup> Corresponde a la razón entre (número de pagos APS de vejez o invalidez, según corresponda) y (número de pagos sistema de capitalización individual + Ex Cajas + PBS, de vejez e invalidez).



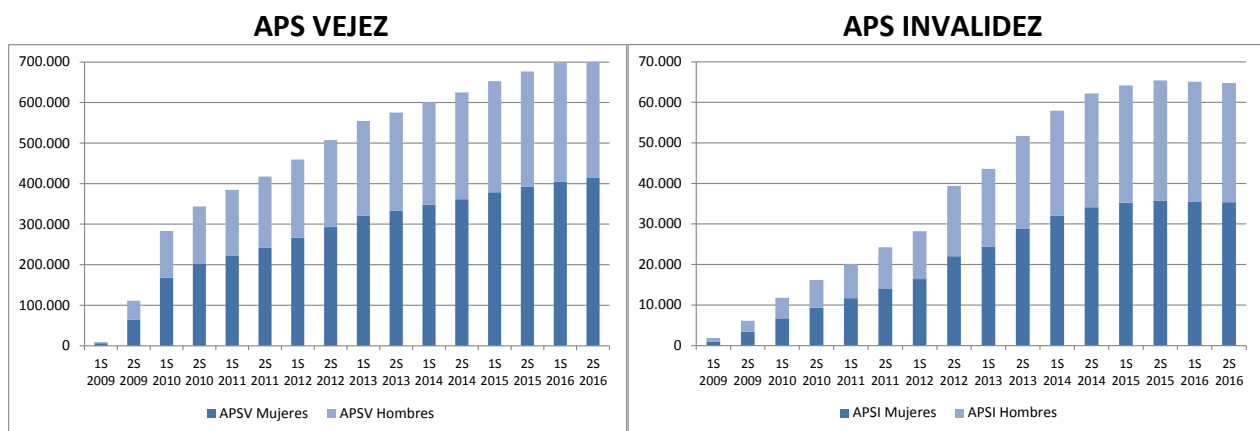
pagados tanto para APS de Vejez como de Invalidez.

**Gráfico N°3**  
**Número de APS Pagados Según Tipo de Pensión**  
**Primer semestre 2009 – Segundo semestre 2016**



Fuente: Superintendencia de Pensiones

**Gráfico N° 4**  
**Número de APS Pagados Según Tipo de Pensión y Sexo**  
**Primer semestre 2009 – Segundo semestre 2016**



Fuente: Superintendencia de Pensiones

El número de beneficiarios APSV promedio ha sido creciente desde el primer semestre de 2009 hasta el segundo semestre de 2016.

A su vez, el número de beneficiarios APSI promedio muestra un incremento sostenido

desde el primer semestre de 2009 hasta el último semestre de 2015, observándose una baja durante los dos últimos semestres reportados.

### 1.3 Afiliado Voluntario

Cuadro N°3 Número e Ingreso Imponible U.F. de Afiliados Voluntarios* (Promedio Mensual)			
		1S 2016	2S 2016
Flujo de nuevos afiliados voluntarios	Femenino	260	276
	Masculino	40	84
Ingreso imponible U.F. de afiliados voluntarios **	Femenino	15,99	17,82
	Masculino	18,29	19,17
Edad promedio flujo de nuevos afiliados voluntarios (años)	Femenino	61	53
	Masculino	9	15
Total afiliados a diciembre 2016	Femenino	11.781	(79%)
	Masculino	3.100	(21%)
	Total	14.881	

Fuente: Superintendencia de Pensiones. Base de Datos de Afiliados (BDA), movimiento de registros a enero de 2017. Valores monetarios expresados en pesos de diciembre 2016.

(\*) Estas cifras pueden variar como resultado de los procesos de validación efectuados por las AFP.

(\*\*) Ingreso calculado para el stock de afiliados voluntarios a diciembre de 2016.

En el cuadro N°3 se muestra el número promedio mensual de nuevos afiliados voluntarios por género. En el segundo semestre de 2016, el número promedio de nuevos afiliados voluntarios corresponde a 360, lo que representa un aumento de 20% respecto al promedio mensual del semestre anterior. De este total de afiliados voluntarios, el 77% son mujeres y el 23% hombres.

Los nuevos afiliados voluntarios continúan siendo mayoritariamente mujeres, no obstante, se observa una tendencia al alza en la incorporación de hombres.

La edad promedio de los afiliados voluntarios a diciembre de 2016 es de 44 años, siendo de 53 años para las mujeres y 15 años para los hombres.

Si bien la mayoría de los afiliados voluntarios han sido mujeres en edad adulta, también se han registrado afiliaciones de personas jóvenes. Por ejemplo, hasta diciembre de 2016, se han incorporado 5.718 afiliados voluntarios con edad inferior a 14 años y 611 entre 14 y 17 años, lo que en ambos casos representa un crecimiento del 10% respecto a junio de 2016.

A diciembre de 2016 se registra un total de 14.881 afiliados voluntarios que a esta fecha tienen la condición de afiliados activos.

**Cuadro N° 4**
**Flujo de Nuevos Afiliados Voluntarios Según Periodo de Afiliación y Género\***  
**Primer semestre 2009 – Segundo semestre 2016**  
**(promedio mensual)**

Periodo	Mujeres	Hombres	Total
1S 2009	70	3	73
2S 2009	3.312	32	3.344
1S 2010	4.597	32	4.629
2S 2010	4.245	22	4.267
1S 2011	4.097	8	4.104
2S 2011	2.358	10	2.368
1S 2012	1.394	31	1.425
2S 2012	731	84	815
1S 2013	559	90	649
2S 2013	368	75	443
1S 2014	305	52	357
2S 2014	292	54	347
1S 2015	285	45	330
2S 2015	290	51	340
1S 2016	260	40	300
2S 2016	276	84	360

Fuente: Superintendencia de Pensiones, Base de Datos de Afiliados (BDA), movimiento de registros a enero de 2017.

(\*) Las cifras pueden variar como resultado de los procesos de validación efectuados por las AFP.

**Cuadro N° 5**
**Afiliados Voluntarios según Edad Promedio y Participación Femenina\***  
**Primer semestre 2016 y Segundo semestre de 2016**

Parámetros	1S 2016	2S 2016
Incorporados por semestre	2.379	2.164
Edad promedio según semestre de afiliación	47	44
% de mujeres incorporadas en el semestre	79,7%	76,6%

Fuente: Superintendencia de Pensiones, Base de Datos de Afiliados (BDA), movimiento de registros a enero de 2017.

(\*) Estas cifras pueden variar como resultado de los procesos de validación efectuados por las AFP.

## 1.4 Ahorro Previsional Voluntario (APV) y Ahorro Previsional Voluntario Colectivo (APVC)

**Cuadro N°6**  
**APV y APVC**

Promedio Mensual		1S 2016	2S 2016
APV	Aportantes cotización voluntaria/cotizantes totales (%)	3,2%	3,4%
	Número de depósitos APV	200.843	169.481
	Monto de depósitos en APV (MM\$)	19.419	17.951
	Promedio de aporte por depósito \$	97.257	105.779
	% depósitos acogidos a		
	letra a) art. 20L	61,4%	60,7%
	letra b) art. 20L	38,6%	39,3%
		<b>jun-16</b>	<b>dic-16</b>
	N° personas que tiene cuenta de cotizaciones voluntarias	877.248	907.704
	Como % de afiliados al sistema	8,7%	8,9%
Saldo total MM\$	1.805.046	1.868.672	
	<b>jun-16</b>	<b>dic-16</b>	
APVC	Número de contratos	85	91
	Número de cuentas	1.272	1.288
	Saldo total MM\$ de ahorros	2.040	2.204
	% aportado por empleador	31,6%	31,4%
	% aportado por trabajador	68,4%	68,6%

Fuente: Superintendencia de Pensiones

Valores monetarios expresados en pesos de diciembre de 2016.

En esta sección sólo se incluye la información de APV en AFP.

A diciembre de 2016 el número de personas que tenían cuenta de cotizaciones voluntarias corresponde a 907.704, las cuales representan el 8,9% de los afiliados al sistema a dicha fecha. Por otra parte, el saldo total de las cuentas de cotizaciones voluntarias y depósitos convenidos es de MM\$ 3.186.155, que representa el 2,7% del total de activos de los fondos de pensiones.

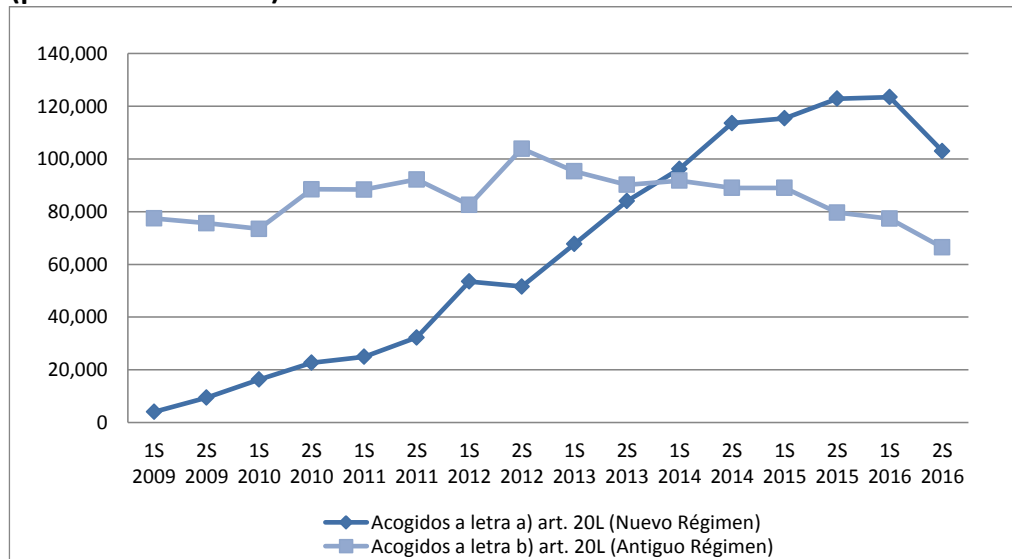
La proporción de aportantes de cotizaciones voluntarias sobre el total de cotizantes alcanza un 3,4% como promedio mensual durante el segundo semestre de 2016. Además, se observa que el monto de los depósitos en APV, como promedio mensual para el mismo periodo, llegó a MM\$17.951, lo que representa una disminución (-7,6%) respecto al semestre anterior.

En el gráfico N°5 se presenta el número de depósitos acogidos al nuevo régimen tributario (letra a) art. 20L) y al antiguo régimen (letra b) art. 20L)<sup>7</sup>. Se observa que el número de depósitos mensuales promedio de los afiliados que han optado por el nuevo régimen registró una disminución en el segundo semestre de 2016, alcanzando un total de 103.032, lo que significa una baja de 17% en relación con el primer semestre de 2016. Respecto a los afiliados que optaron por el antiguo régimen, se observa una disminución de 14,1%, respecto al primer semestre de 2016, llegando a 64.450 depósitos como promedio mensual.

El gráfico N°6 muestra los montos promedio mensuales por depósito. Al comparar el segundo semestre de 2016 con el primer semestre de 2016, se observan aumentos de 6% y 11,2% para el nuevo régimen y antiguo régimen, respectivamente.

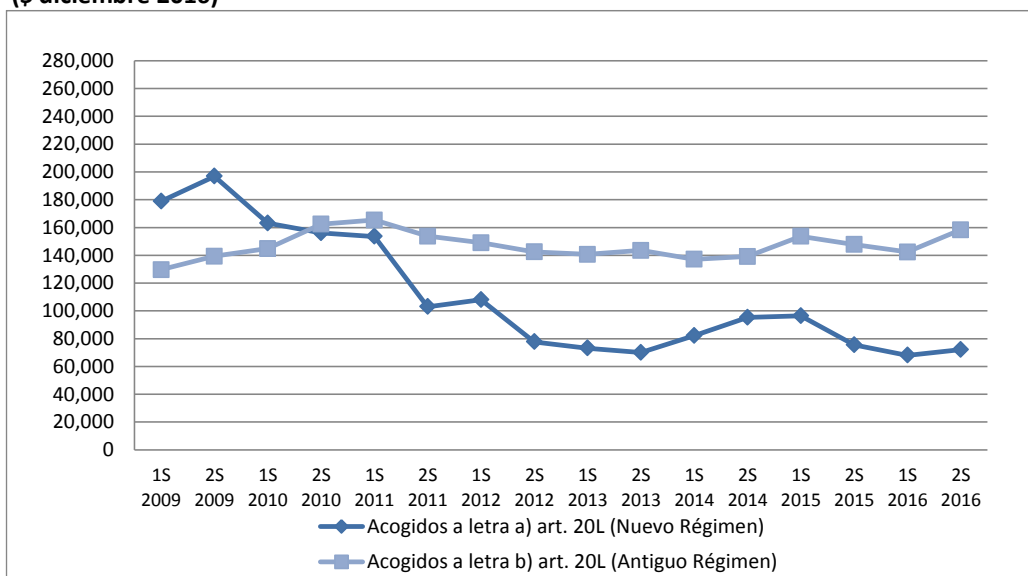
<sup>7</sup> La ley N°20.255 de Reforma Previsional incluyó un nuevo régimen tributario (letra a) art.20L), coexistiendo con el antiguo (letra b) art.20L). El régimen de la letra a) establece que al momento del depósito de APV, el trabajador no goce de la exención tributaria lo cual sí está contemplado en el régimen de la letra b). Esta modificación busca incentivar el ahorro entre los afiliados de menores ingresos, acompañando el ahorro individual con una bonificación por parte del Estado.

**Gráfico N° 5**  
**Número de Depósitos de APV Acogidos a Letra a) y b) Artículo 20L**  
**Primer semestre 2009 – Segundo semestre 2016**  
**(promedio mensual)**



Fuente: Superintendencia de Pensiones

**Gráfico N° 6**  
**Monto promedio mensual de APV por depósito acogido a Letra a) y b) Artículo 20L**  
**Primer semestre 2009 – Segundo semestre 2016**  
**(\$ diciembre 2016)**



Fuente: Superintendencia de Pensiones

El número promedio de depósitos acogidos al antiguo régimen (letra b) art. 20L) fue de

77.443 en el primer semestre 2009 y alcanzó un máximo de 103.898 depósitos en

el segundo semestre de 2012. Desde el segundo semestre de 2014 a la fecha de cierre del informe, se observa una tendencia a la baja.

En cambio, el número promedio de depósitos acogidos al nuevo régimen tributario (letra a) art. 20L) muestra un crecimiento sostenido desde el primer semestre de 2009 hasta el primer semestre de 2016, seguido de una significativa disminución en el segundo semestre del mismo año.

Comparando el monto promedio mensual de APV por depósito, los depósitos acogidos al nuevo régimen (letra a) art. 20L) registran un monto promedio inferior, debido a que este tipo de ahorro está dirigido fundamentalmente a los trabajadores de

menores ingresos no sujetos al pago de impuestos.

Respecto de las cuentas de APVC, a diciembre de 2016 existen 91 contratos vigentes con un total de 1.288 cuentas (ver Cuadro N°7), las cuales son administradas por las AFP (46,7%) y por las Administradoras de Fondos Mutuos (53,3%). El saldo total de estos ahorros a la misma fecha corresponde a M\$2.204.317, lo que representa un incremento de 9,3% respecto a junio 2016. En relación a la composición del saldo, el 31,4% ha sido aportado por el empleador y el restante 68,6% por el trabajador. Para este último caso, el 44,7% de los recursos aportados por los trabajadores se acogieron al nuevo régimen (letra a art.20L) y el 55,3% al antiguo régimen (letra b) art.20L).

**Cuadro N° 7**  
**Contratos, Cuentas y Saldo de APVC por Industria**  
**A diciembre de 2016**

Industria	Número de Contratos de APVC	Número de Cuentas de APVC	Saldo Total en M\$		
			Empleador	Trabajador Art. 20L Letra a)	Trabajador Art. 20L Letra b)
AFP	11	601	481.936	341.680	289.798
Bancos	0	0	0	0	0
Compañía de Seguros	0	0	0	0	0
Fondos Mutuos	80	687	209.541	334.979	546.383
Fondos para la Vivienda	0	0	0	0	0
Intermediarios de Valores	0	0	0	0	0
<b>Sistema</b>	<b>91</b>	<b>1.288</b>	<b>691.477</b>	<b>676.659</b>	<b>836.181</b>

Fuente: Superintendencias de Pensiones, Bancos e Instituciones Financieras y Valores y Seguros.  
 Valores monetarios expresados en pesos de diciembre de 2016.

### 1.5 Subsidio a la cotización y contratación de trabajadores jóvenes

<b>Cuadro N° 8</b>			
<b>Número de Subsidios y Gasto Fiscal (promedio mensual)</b>			
		<b>1S 2016</b>	<b>2S 2016</b>
Subsidio	Número	284	25
contratación	MM\$ (total)	15	2
Subsidio	Número	13.764	3.256
cotización	MM\$ (total)	782	197

Fuente: Superintendencia de Pensiones

Valores monetarios expresados en pesos de diciembre 2016.

La Reforma creó dos tipos de subsidios con idénticos requisitos, con el propósito de fomentar el empleo juvenil, aumentar los empleos con contratos formales e incrementar la cobertura y los fondos previsionales de los trabajadores jóvenes.

El subsidio a la contratación es un beneficio de cargo fiscal que tienen los empleadores a partir de octubre de 2008 - por contratar trabajadores entre 18 y 35 años - equivalente al 50% de la cotización previsional dispuesta en el inciso primero del artículo 17 del DL N° 3.500 de 1980, calculado sobre un ingreso mínimo respecto de cada trabajador que tenga contratado, cuya remuneración sea igual o inferior a 1,5 veces el ingreso mínimo mensual (\$386.250).

Por otra parte, los trabajadores comenzaron, a partir del 1 de julio de 2011, a recibir un subsidio estatal a la cotización<sup>8</sup> del mismo monto que el subsidio a la contratación, el cual se integra

<sup>8</sup> Los pagos se comenzaron a realizar desde septiembre de 2011, considerando el período de implementación de esta bonificación.

directamente en su cuenta de capitalización individual.

En el gráfico N°7, se muestra la evolución del número de trabajadores que han recibido subsidios. En el caso del subsidio a la contratación, se observa que la cobertura de este beneficio disminuyó significativamente en el primer semestre de 2010, mostrando una tendencia a la baja hasta la fecha.

Específicamente, en el segundo semestre de 2016, se han pagado un total de 152 subsidios a la contratación (91,1% menos que los pagados en el semestre anterior)<sup>9</sup>, originados por 83 trabajadores, de los cuales el 34,9% son mujeres. Estos beneficios han sido entregados a 34 empleadores. La remuneración promedio que origina el beneficio, para el mismo periodo antes señalado, corresponde a 11UF para las mujeres y 9,6 UF para los hombres. Lo anterior genera un monto promedio mensual de subsidio, en pesos, de \$11.199 para las mujeres y \$9.717 para los hombres. El monto total pagado por este beneficio en el segundo semestre de 2016 corresponde a MM\$2, lo que significa una disminución del gasto del 89,8%, respecto al semestre anterior.

Respecto a los subsidios a la cotización, se han pagado 19.535 subsidios en el segundo

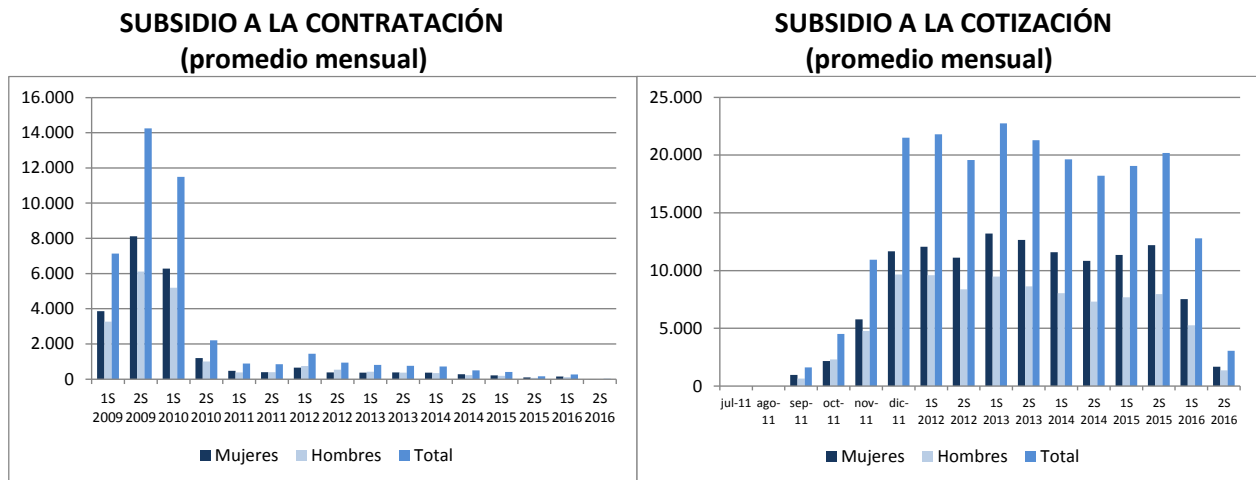
<sup>9</sup>Esta disminución se explica porque desde febrero de 2016 el IPS no cuenta con la información suficiente para efectuar todos los pagos de subsidios, tanto a la contratación como a la cotización. Estos se efectuarán retroactivamente cuando disponga de la información completa. Ver Informe Estadístico Mensual del Pilar Solidario, Febrero 2017 (pg 64), Subsecretaría de Previsión Social.

semestre de 2016 originados por 7.332 trabajadores, de los cuales el 53,2% son mujeres. Comparado con el semestre anterior, se observa una disminución del número total de subsidios pagados.

La remuneración promedio que origina el beneficio, para el mismo periodo antes

señalado, corresponde a 9,4 UF para las mujeres y 10 UF para los hombres. Lo anterior genera un monto promedio mensual de subsidio, en pesos, de \$9.986 para las mujeres y \$10.403 para los hombres. El monto total pagado por este beneficio en el segundo semestre de 2016 corresponde a MM\$197.

**Gráfico N° 7**  
**Número de Trabajadores que Recibieron Subsidio**  
**Primer semestre 2009 – Segundo semestre 2016**



Fuente: Superintendencia de Pensiones

Desde marzo de 2009 a diciembre de 2016, el número de trabajadores por los cuales se recibió pago de subsidio a la contratación, alcanza un total de 89.973.

Desde septiembre de 2011 a diciembre de 2016, el número de trabajadores que han recibido pago de subsidio a la cotización suma un total de 176.731.



## 1.6 Declaración y No Pago Automático de Cotizaciones (DNPA)

Cuadro N° 9		
Monto MM\$ de DNPA acumulado		
	jun-16	dic-16
Generada	834.568	878.780
Aclarada	540.688	547.473
Recuperada	26.596	27.378
Pendiente de aclarar o recuperar	267.284	303.930

Fuente: Superintendencia de Pensiones

Valores monetarios expresados en pesos diciembre 2016.

Nota: Los montos aclarados respecto a los generados son menores en el 2S 2016 debido a que, a la fecha de cierre de este reporte (diciembre 2016), han transcurrido menos meses desde la generación, lo que significa una menor recuperación.

En el cuadro N° 10 se presentan los montos por DNPA<sup>10</sup> que fueron generados, aclarados, recuperados, y pendientes de aclarar o recuperar, desde el primer semestre de 2009 hasta el segundo semestre de 2016.

Los montos generados por DNPA una vez vencido el plazo de aclaración de parte del empleador por cese de relación laboral, ascienden a un acumulado, actualizado a diciembre de 2016, de MM\$878.780, mostrando un crecimiento real de 5,3% respecto a junio de 2016.

Los montos aclarados corresponden a una fracción del total generado en cada mes, como resultado de las gestiones de las Administradoras y/o las aclaraciones de los

propios empleadores. Estos montos no constituyen una deuda efectiva del empleador, sino relaciones laborales que cesaron sin ser acreditadas formalmente. A diciembre de 2016 los montos aclarados ascienden a MM\$547.473, los cuales representan el 62,3% de la DNPA generada en el mismo periodo (columnas b/a).

A su vez, la acumulación de montos recuperados desde febrero 2009 a diciembre de 2016 asciende a MM\$27.378, correspondiente a 532.187 cotizaciones adeudadas (aproximadamente 284 mil trabajadores)<sup>11</sup> y pagadas por 189.203 empleadores. El monto recuperado representa un 8,3% de la deuda efectiva registrada como DNPA al momento del cierre del análisis (columnas c/(a-b)).

Por otra parte, a diciembre de 2016 se encuentra pendiente de aclarar o recuperar, MM\$303.930, el cual resulta de la diferencia entre la deuda generada, la aclarada y la recuperada (columnas a-b-c). Este monto representa el 35% del total de DNPA generada y el 8,9% de las recaudaciones de los fondos de pensiones durante el segundo semestre de 2016.

<sup>10</sup> Transcurrido el plazo de acreditación de cese de la relación laboral del trabajador con el empleador que estaba pagando las cotizaciones previsionales, sin que se haya acreditado dicho término de la relación laboral, se presume la generación de la deuda a través de la DNPA al primer día del tercer mes posterior al vencimiento de la declaración del pago de cotizaciones. Cabe señalar que la DNPA es distinta a la Declaración y No Pago (DNP), ya que en esta última el empleador es el que reconoce la deuda dentro del plazo establecido.

<sup>11</sup> El número de cotizaciones reportado es mayor que el número de trabajadores, puesto que a un trabajador se le puede adeudar cotizaciones por más de un mes.

**Cuadro N° 10**  
**Declaración y No Pago Automático a Junio de 2016**  
**Primer Semestre 2009 – Segundo Semestre 2016**  
**(Montos Totales de la Deuda MM\$)**

Periodo	Generada (a)	Aclarada (*) (b)	Recuperada (*) (Pagos)			(d) Pendiente de aclarar o recuperar (a-b-c) MM\$ (*)	Pendiente / Generada (d/a) % (**)
	Monto MM\$	Monto MM\$	Monto MM\$ (c)	N° cotizaciones	Empleadores por mes		
1S 2009	65.969	58.819	1.467	25.164	4.042	5.683	9%
2S 2009	85.432	74.277	2.059	35.935	4.931	9.096	11%
1S 2010	73.989	59.867	1.537	31.646	4.329	12.585	17%
2S 2010	74.000	60.661	1.679	36.771	4.781	11.659	16%
1S 2011	49.649	38.307	1.576	35.096	4.740	9.766	20%
2S 2011	42.523	26.564	1.504	33.054	4.577	14.455	34%
1S 2012	43.345	23.479	1.609	34.974	4.824	18.256	42%
2S 2012	46.055	25.154	1.790	37.965	5.200	19.111	41%
1S 2013	47.892	25.653	2.280	46.152	6.262	19.960	42%
2S 2013	47.300	28.290	2.049	39.495	5.359	16.962	36%
1S 2014	48.970	27.452	2.227	42.849	5.620	19.291	39%
2S 2014	57.485	32.014	2.110	37.295	4.895	23.362	41%
1S 2015	55.835	28.680	1.836	33.647	4.548	25.319	45%
2S 2015	51.928	20.823	1.541	27.061	3.707	29.564	57%
1S 2016	44.197	10.650	1.331	22.044	2.943	32.215	73%
2S 2016	44.212	6.785	782	13.039	1.754	36.646	83%
<b>Totales</b>	<b>878.780</b>	<b>547.473</b>	<b>27.378</b>	<b>532.187</b>		<b>303.930</b>	<b>35%</b>

Fuente: Superintendencia de Pensiones

Valores monetarios expresados en pesos de diciembre 2016

Nota: En este cuadro no se reporta la suma total de empleadores por cuanto existen empleadores que mantienen deuda en los distintos meses reportados y para distintos trabajadores.

(\*) Corresponden a montos aclarados o recuperados a diciembre 2016 (fecha de cierre del reporte) según el semestre en que fueron generadas.

(\*\*) Este porcentaje es mayor para los semestres más recientes, por cuanto el periodo transcurrido entre la generación de la DNPA de meses recientes y el cierre de la información disponible es menor que para semestres anteriores.

## 2. Caracterización de Nuevos Afiliados en AFP licitada

**Cuadro N° 11**  
**Comparación AFP Adjudicatarias - Sistema**  
**A diciembre de 2016\*\***

		AFP Adjudicataria	Sistema
Cotizantes	Rem. Imp. promedio	\$ 400.985	\$ 713.612
	Número de cotizantes	76.811	5.284.337
	Total	2.385.521*	10.178.437
Afiliados	Femenino	50,9%	46,9%
Activos	Masculino	49,1%	53,1%
	Edad promedio	28	39

Fuente: Superintendencia de Pensiones.

Base de Datos de Afiliados (BDA), movimiento de registros a enero de 2017. Valores monetarios expresados en pesos de diciembre 2016.

(\*) Corresponde al stock de afiliados que a diciembre de 2016 no se han pensionado ni fallecido.

(\*\*) La remuneración promedio y el número de cotizantes a diciembre de la AFP adjudicataria, corresponden a afiliados nuevos que se incorporaron en el segundo semestre de 2016 y que cotizaron en dicho mes.

Desde el 1° de agosto de 2010 a la fecha, se han realizado 4 procesos de licitación de cartera de nuevos afiliados, las dos primeras adjudicadas por AFP Modelo y las dos últimas por AFP Planvital. Las comisiones ofertadas se observan en la siguiente tabla:

Período	AFP adjudicataria	Comisión ofertada
Ago 2010 - Jul 2012	Modelo	1,14%
Ago 2012 - Jul 2014	Modelo	0,77%
Ago 2014 - Jul 2016	Planvital	0,47%
Ago 2016 - Jul 2018	Planvital	0,41%

Cabe señalar que producto de las licitaciones, la comisión mínima ha disminuido de 1,36% en 2010 a 0,41% en Agosto de 2016.

Las AFP adjudicatarias registran 2.385.521 afiliados nuevos activos en el sistema, de los cuales 119.340 se incorporaron durante el segundo semestre de 2016.

A diciembre de 2016, un 26,2% del total de afiliados del Sistema se ha beneficiado por la baja en las comisiones de las AFP adjudicatarias, y a la misma fecha se registra un 20% adicional de afiliados que colateralmente se beneficiaron por la baja de comisión que implementó otra AFP.

El ingreso imponible promedio de los afiliados nuevos que cotizaron en el segundo semestre de 2016 es de \$400.985.

A diciembre de 2016, los afiliados nuevos que permanecen como afiliados activos tienen en promedio 28 años de edad y el 50,3% corresponden a mujeres.

**Cuadro N°12**
**Número de Afiliados Nuevos Según Periodo de Afiliación y Tramos de Edad\***  
**Primer Semestre 2010 - Segundo semestre 2016**

Período	Hasta 20	+20 -34	+35-49	+50- 64	Más de 65	Total
1S 2010	81.226	66.057	10.366	5.063	28.793	191.505
2S 2010	47.619	50.164	8.288	3.871	24.494	134.436
1S 2011	135.161	93.766	13.605	5.830	28.239	276.601
2S 2011	88.748	67.951	10.951	4.539	14.491	186.680
1S 2012	113.703	97.790	16.956	5.761	8.562	242.772
2S 2012	88.437	71.463	12.854	5.126	4.321	182.201
1S 2013	103.197	87.157	15.033	5.852	3.164	214.403
2S 2013	73.733	60.533	11.819	4.667	2.044	152.796
1S 2014	86.449	77.902	13.936	5.203	1.783	185.273
2S 2014	67.074	60.156	12.501	4.942	1.820	146.493
1S 2015	75.539	75.601	15.423	6.370	1.858	174.791
2S 2015	65.164	65.314	14.289	4.843	1.757	151.367
1S 2016	76.794	87.957	18.256	5.695	1.649	190.351
2S 2016	36.704	62.163	15.395	3.732	1.346	119.340
<b>Total</b>	<b>1.139.548</b>	<b>1.023.974</b>	<b>189.672</b>	<b>71.494</b>	<b>124.321</b>	<b>2.549.009</b>

Fuente: Superintendencia de Pensiones

\*Cifras Provisorias debido a los procesos de creación de cuentas por parte de las AFP, y de verificación y depuración de la información consolidada.

**Cuadro N°13**
**Ingreso Imponible de Afiliados Nuevos Según Tipo, Periodo de Afiliación y Sexo\***  
**Primer Semestre 2010 - Segundo semestre 2016**  
**(Promedio Mensual en U.F.)**

Período	Dependientes		Independientes		Voluntarios	
	F	M	F	M	F	M
1S 2010	8,96	17,20	11,10	14,53	8,16	11,76
2S 2010	9,10	15,91	11,15	13,41	8,18	17,00
1S 2011	9,47	17,15	10,22	13,81	8,22	18,17
2S 2011	9,68	16,50	11,34	13,28	10,85	21,28
1S 2012	10,38	17,74	6,15	6,96	10,03	10,49
2S 2012	10,28	17,01	8,19	10,94	9,64	7,64
1S 2013	10,59	18,11	10,67	12,64	11,74	11,23
2S 2013	10,99	18,01	11,75	12,23	10,08	11,06
1S 2014	11,39	18,19	12,73	14,62	10,12	6,93
2S 2014	11,13	17,73	12,52	13,98	12,99	13,85
1S 2015	11,42	17,90	14,25	17,64	11,40	7,85
2S 2015	11,66	17,45	13,41	16,62	9,27	12,57
1S 2016	11,04	16,16	13,54	16,84	10,69	8,04
2S 2016	9,60	12,08	10,68	16,68	10,76	17,44
<b>Total</b>	<b>10,45</b>	<b>17,23</b>	<b>11,22</b>	<b>13,58</b>	<b>10,12</b>	<b>12,00</b>

Fuente: Superintendencia de Pensiones

\*Cifras Provisorias debido a los procesos de creación de cuentas por parte de las AFP, y de verificación y depuración de la información consolidada.

### 3. Equidad en los Beneficios del Sistema de Pensiones

#### 3.1 Cambios en los beneficios del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia

Cuadro N° 14		
Total Solicitudes Aprobadas Invalidez Total		
Número de Solicitudes	1S 2016	2S 2016
Afiliados AFP	6.625	6.381
Beneficiarios PBS	2.385	2.272
Total	9.010	8.653

Fuente: Superintendencia de Pensiones

Los principales cambios introducidos por la Reforma Previsional en esta materia están relacionados con: la incorporación de un médico asesor para el afiliado, la nueva forma de cálculo del ingreso base, y la eliminación de transitoriedad de las pensiones de invalidez total originando que el afiliado reciba una pensión de invalidez definitiva con el primer dictamen emitido por las Comisiones Médicas<sup>12</sup>. Adicionalmente, la Reforma introduce la licitación del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia, con lo cual se intenta corregir problemas relacionados con equidad de género, competencia, transparencia y riesgo regulatorio.

En relación a este último tema, en julio de 2016 comenzó el quinto periodo de licitación, aumentando el costo del seguro de invalidez y sobrevivencia de 1,15% a 1,41% de la remuneración imponible, lo que significa un alza de 22,6%. Este nuevo valor rige durante el periodo julio 2016 – junio 2018, siendo las compañías adjudicatarias

Chilena Consolidada, Security, Ohio National, Penta Vida, CN Life y Bice Vida.

Respecto a la incorporación de un médico asesor para el afiliado, puede señalarse que, a diciembre de 2016 se contaba con 40 médicos asesores para los afiliados de AFP cubiertos por el SIS. Esta medida favorece a este tipo de afiliados, por cuanto entrega un apoyo en el proceso de evaluación en contraposición del médico observador que representa a la compañía de seguros en el proceso de calificación de invalidez.

En cuanto a pensiones de invalidez total, en el segundo semestre de 2016 se aprobaron 6.381 solicitudes de afiliados AFP y 2.272 solicitudes de beneficiarios PBS. Considerando el acumulado desde el primer semestre de 2008 al segundo semestre de 2016, el total de solicitudes aprobadas para afiliados AFP y beneficiarios PBS llega a 114.773 y 67.574 solicitudes, respectivamente.

<sup>12</sup> Cabe señalar que la declaración de invalidez parcial continúa con el mismo procedimiento, donde el primer dictamen tiene un carácter transitorio de tres años. Posterior a dicho período, el afiliado es nuevamente evaluado por la Comisión Médica, la cual emitirá un segundo dictamen que tiene carácter de permanente.

### 3.2 Equidad de Género y Cobertura del Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS)

Cuadro N°15 Pensiones Pagadas de Viudez y de Padre de Hijos de Filiación no matrimonial (Promedio Mensual)					
Tipo de Pensión		Sexo del		1S 2016	2S 2016
		Causante			
Viudez	Número	Mujeres		5.982	6.452
		Hombres		80.952	82.193
	Monto U.F.	Mujeres		4,54	4,55
		Hombres		5,38	5,28
Padre de Hijos de Filiación no Matrimonial	Número	Mujeres		102	105
	Monto U.F.	Mujeres		3,01	3,21

Fuente: Superintendencia de Pensiones

Esta sección se enfoca en dos ámbitos introducidos por la Reforma Previsional. El primero está relacionado con la incorporación del cónyuge hombre y del padre de hijo de filiación no matrimonial como beneficiario de pensión de sobrevivencia de una causante mujer. El segundo se refiere al otorgamiento de cobertura del SIS a las mujeres entre 60 y 65 años de edad que continúen cotizando en el sistema.

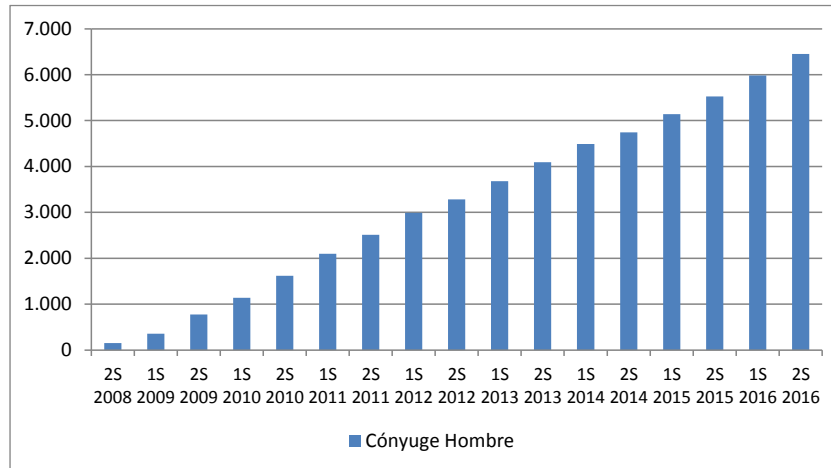
Respecto al primer tema, se presenta en el gráfico N°8 el número de cónyuges hombres percibiendo pensión de viudez. Puede observarse que el número de beneficiarios de esta medida ha crecido en forma

continua desde su implementación, llegando al segundo semestre de 2016, como promedio mensual, a 6.452 pensiones (crecimiento de 7,9% respecto al semestre anterior). Sin embargo, el número de pensiones de viudez recibidas por mujeres es considerablemente mayor en igual semestre (82.193).

Mientras el monto promedio pagado al cónyuge hombre durante el segundo semestre 2016 fue de 4,55 U.F., el beneficio a la cónyuge mujer fue de 5,28 U.F. Lo anterior es consistente con la menor remuneración imponible de las mujeres a través de la vida laboral, lo que origina un menor beneficio para su cónyuge.

En cuanto a las pensiones de padre de hijos de filiación no matrimonial, el primer semestre de 2016 se pagó, en promedio mensual, 102 pensiones, mientras que, en el segundo semestre de 2016, este promedio aumentó a 105 pensiones. Sobre los montos pagados por estas pensiones, el promedio mensual para este semestre es de 3,2 U.F.

**Gráfico N° 8**  
**Número de Pensiones de Viudez Pagadas a Cónyuges Hombres**  
**Segundo semestre 2008 – Segundo semestre 2016**



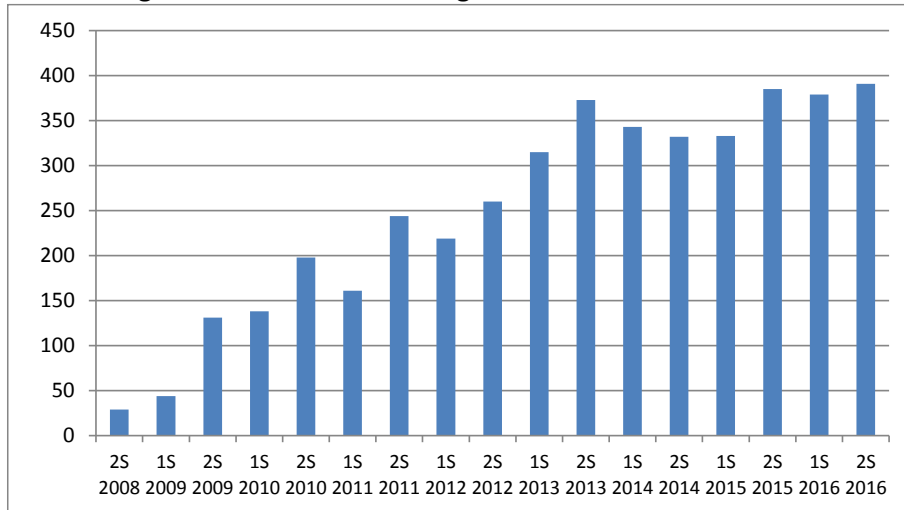
Fuente: Superintendencia de Pensiones

Respecto al otorgamiento de cobertura del SIS a las mujeres entre 60 y 65 años, durante el segundo semestre de 2016, se han presentado 391 solicitudes de calificación de invalidez para el grupo descrito. De este total el 29% ha sido rechazado, el 14% aprobado con calificación de invalidez parcial, el 21% aprobado con calificación de invalidez total y el restante 36% se encuentra pendiente de dictaminar.

El número de cotizantes mujeres entre 60 y 65 años de edad asciende en diciembre de

2016 a 23.580, las cuales, debido a la modificación legal introducida por la Reforma Previsional están cubiertas por el SIS. Desde la implementación de esta medida a diciembre del presente año, se han presentado un total de 4.274 solicitudes de calificación de invalidez, de las cuales el 33% han sido rechazadas, 15% aprobadas con calificación de invalidez parcial, el 29% aprobadas con calificación de invalidez total y el restante 23% se encuentran pendientes de dictaminar.

**Gráfico N° 9**  
**Número de Solicitudes de Calificación de Invalidez Presentadas a Comisiones Médicas por Mujeres entre 60-65 años cubiertas por SIS**  
**Periodo segundo semestre 2008 – Segundo semestre 2016**



Fuente: Superintendencia de Pensiones

### 3.3 Compensación económica en caso de divorcio o nulidad

**Cuadro N°16**  
**Número y Monto Promedio de traspasos de Fondos de Cuenta Obligatoria por Compensación Económica en Caso de Divorcio o Nulidad**

	Compensado	1S 2016	2S 2016
Número de traspasos	Mujeres	339	378
	Hombres	3	2
Monto Promedio MM\$	Mujeres	6,4	6,5
	Hombres	1,9	11,8

Fuente: Superintendencia de Pensiones  
 Valores monetarios expresados en pesos de diciembre 2016.

En caso de nulidad o divorcio y cuando se establece que existe un menoscabo económico que afecta a uno de los cónyuges, se puede ordenar el traspaso de fondos desde la cuenta de capitalización individual del cónyuge que debe compensar, a la cuenta de capitalización del cónyuge compensado o de no existir ésta, a una cuenta de capitalización voluntaria.

Durante el segundo semestre de 2016, se han efectuado 380 traspasos, lo que representa un 11,1% más de lo observado en el semestre anterior. El traspaso promedio durante el segundo semestre de 2016 fue de M\$6.503 para cada cónyuge, lo que representa un aumento de 2,9% respecto al semestre anterior.

Desde la implementación de la medida y hasta diciembre 2016, se ha realizado un total de 3.403 traspasos de fondos, de los cuales MM\$22.887 (97%) corresponde al cónyuge compensado mujer y MM\$695 (3%) al cónyuge compensado hombre.

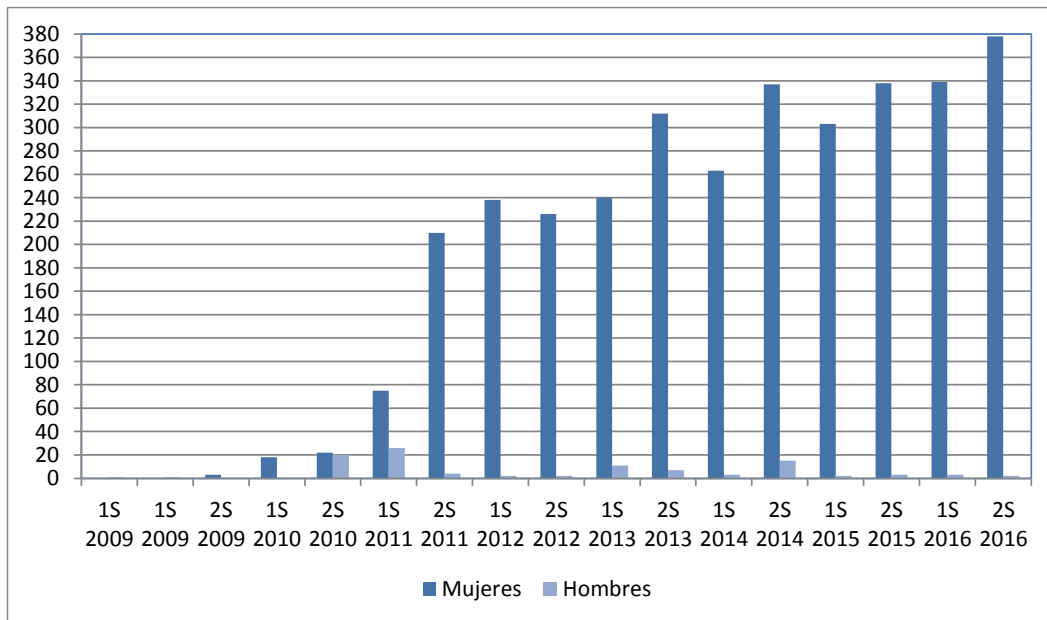
Para el segundo semestre de 2016, el cónyuge compensador traspasó, en



promedio mensual, el 18% de los recursos acumulados en su cuenta de capitalización individual hacia el cónyuge compensado, cifra menor respecto de lo observado en el semestre anterior (19,2%). Desde el punto de vista del cónyuge compensado, en promedio aumentó su saldo en 54,9%, respecto del saldo que tenía acumulado en

su cuenta de capitalización individual previo al traspaso de los recursos, lo que representa un porcentaje menor al observado en el semestre anterior (56,8%).

**Gráfico N° 10**  
**Número de Traspasos de Fondos de la Cuenta Obligatoria a Modo de Compensación Económica en Caso de Divorcio o Nulidad, Según Sexo del Cónyuge Compensado Primer semestre 2009 – Segundo semestre 2016**



Fuente: Superintendencia de Pensiones

### 3.4 Bono por hijo para las mujeres

<b>Cuadro N°17</b>			
<b>Bonificaciones Pagadas</b>			
<b>(Promedio Mensual)</b>			
		<b>1S 2016</b>	<b>2S 2016</b>
Número de Pagos		134.054	141.029
Monto MM\$		5.103	5.428
Número de concesiones		4.325	4.517
Pago por tipo de bonificación (*)	Incremento a la PBS	\$ 9.121	\$ 9.210
	Incremento a la pensión de sobrevivencia	\$ 13.982	\$ 13.898
	Traspaso a la cuenta individual	\$ 1.392.212	\$ 1.463.992

Fuente: Elaboración a partir de datos del IPS.  
 Valores monetarios expresados en pesos de diciembre de 2016.

(\*) Las bonificaciones que incrementan la PBS y pensión de sobrevivencia se pagan mensualmente, en cambio las bonificaciones que se traspasan a la cuenta individual del afiliado se realiza por única vez por el monto total del bono.

Desde su implementación, en julio de 2009, hasta diciembre de 2016 se han concedido 462.152 beneficios<sup>13</sup>. En el segundo semestre 2016 esta cifra corresponde como promedio mensual, a 4.517 concesiones, lo que representó un aumento de 4,4% respecto al semestre anterior. En cuanto a los pagos efectuados, para el período septiembre 2009 – diciembre 2016 éstos alcanzaron un monto total de MM\$495.180.

En cuanto a los pagos realizados por tipo de bonificación, en el segundo semestre de 2016 los pagos realizados a beneficiarias a través del incremento de la PBS<sup>14</sup> alcanzaron un monto promedio mensual de \$9.210, los pagos a beneficiarias a través del

incremento de la pensión de sobrevivencia fueron de \$13.898<sup>15</sup> promedio mensual, mientras que los pagos efectuados por única vez a beneficiarias a través del traspaso a sus respectivas cuentas de capitalización individual alcanzaron \$1.463.992 promedio mensual.

Los gráficos siguientes muestran la evolución del número promedio mensual de pagos por concepto de bono por hijo y el costo fiscal asociado a este beneficio.

Se observa que, si bien el número de pagos a beneficiarias PBS es mayor que el número de pagos a afiliadas AFP con traspaso del bono a la cuenta obligatoria (gráfico 11), el monto asociado al pago mensual dirigido a beneficiarias PBS es menor que los traspasos totales efectuados a las cuentas obligatorias (gráfico 12).

Lo anterior es esperable, por cuanto estos últimos constituyen pagos únicos, según se explicó con anterioridad.

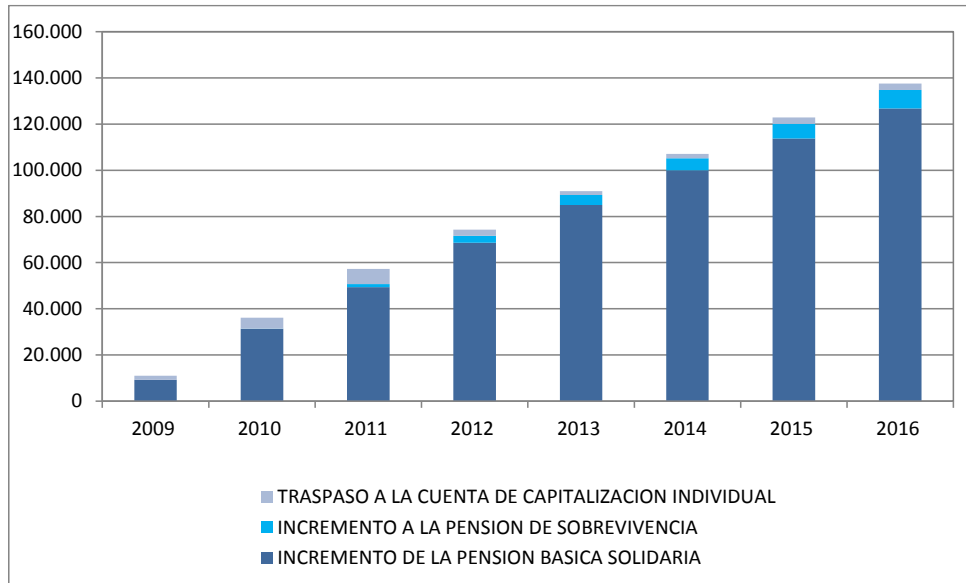
En el segundo semestre 2016, se efectuaron 141.029 pagos mensuales en promedio. Este total se desagrega en 129.909 pagos que incrementaron la pensión básica solidaria, por un total de MM\$7.179, 8.309 pagos que incrementaron la pensión de sobrevivencia por una suma de MM\$693 y 2.812 pagos por un monto de MM\$24.696, correspondientes a traspasos a la cuenta de capitalización individual por única vez.

<sup>13</sup> La información reportada en esta sección está basada en datos agregados proporcionados por el Instituto de Previsión Social (IPS).

<sup>14</sup> Incluye el pago del bono a mujeres con beneficios del pilar solidario extinguidos.

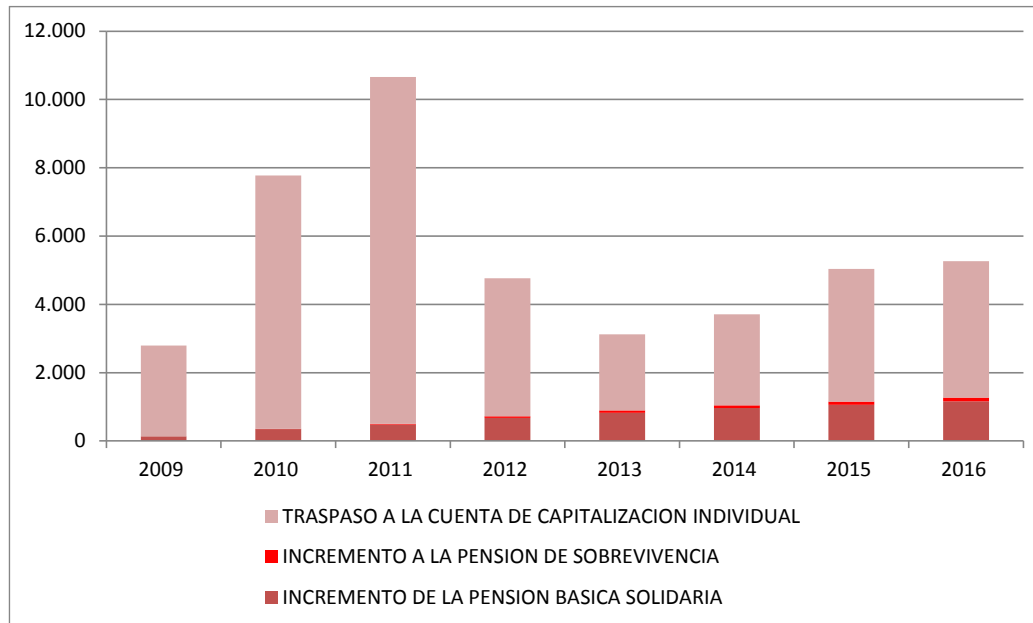
<sup>15</sup> Este monto es superior al de los pagos que incrementan la PBS, debido a que las beneficiarias de pensión de sobrevivencia tienen en promedio más hijos que las de PBS (4 y 3,4, respectivamente).

**Gráfico N°11**  
**Número de Pagos según tipo de Bonificación**  
**Segundo semestre 2009 – Segundo semestre 2016**  
**(Número Promedio Mensual)**



Fuente: Elaboración a partir de datos proporcionados por el IPS.

**Gráfico N°12**  
**Montos Pagados según tipo de Bonificación**  
**Segundo Semestre 2009 – Segundo semestre 2016**  
**(Monto Promedio MM\$)**



Fuente: Elaboración a partir de datos proporcionados por el IPS.  
 Valores monetarios expresados en pesos de diciembre de 2016.

El número total de pagos promedio mensual del Bono por hijo ha sido creciente desde su implementación en 2009.

Según el tipo de bonificación, los pagos efectuados a beneficiarias a través del incremento de la PBS e incremento de la pensión de supervivencia, si bien han sido crecientes, muestran variaciones mensuales promedio decrecientes.

Por su parte, el número de pagos promedio mensual efectuado por única vez a beneficiarias a través del traspaso a sus respectivas cuentas de capitalización individual ha mostrado un comportamiento variable, registrando los mayores niveles

durante los años 2011 (6.619) y luego el año 2015 (2.809).

Respecto a los montos pagados por tipo de bonificación, el monto promedio mensual pagado a beneficiarias PBS ha sido creciente desde el año 2009 hasta el año 2016, con una variación promedio mensual tendiente a la baja. Por su parte, el monto promedio mensual pagado a beneficiarias de pensión supervivencia también muestra una tendencia al alza, no obstante, la variación promedio mensual se ha mantenido relativamente estable desde el año 2014, manteniéndose en torno al 17% en los dos semestres de 2016.

Por último, cabe señalar que el monto promedio mensual pagado a beneficiarias a través del traspaso a sus respectivas

cuentas de capitalización individual muestra el mismo comportamiento variable que el número de pagos.

### **3.5 Independientes**

La reforma al sistema de pensiones estableció la obligatoriedad de cotizar para los trabajadores independientes que perciben rentas gravadas por el Art. 42 N°2 de la Ley sobre Impuesto a la Renta (LIR)<sup>16</sup>.

No están obligados a cotizar aquellos trabajadores que al 1° de enero de 2012 tenían 55 años o más, en el caso de los hombres, y 50 años o más, en el caso de las mujeres. Tampoco lo están los trabajadores independientes afiliados a algunas de las instituciones de previsión del régimen antiguo administradas por el IPS o a la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile o a la Caja de Previsión de la Defensa Nacional.

La obligación de cotizar es anual, con el objeto que se ajuste a las condiciones de

---

<sup>16</sup> Ley N° 20.255. Los trabajadores independientes que no perciban rentas gravadas por el Art. 42 N°2 de la LIR, podrán cotizar conforme a las normas establecidas para los afiliados voluntarios.

ingreso y empleo de los trabajadores independientes.

La medida de obligatoriedad entró en vigencia a contar del 1° de enero de 2012 de manera gradual, estableciendo la posibilidad de renunciar hasta el año 2015 y haciéndose obligatorio (sin excepciones) a partir de la operación renta 2016. Si bien la

aplicación de la normativa aumentó a más del doble el porcentaje de trabajadores independientes que cotizan en el Sistema de Pensiones, un número mayoritario de ellos reiteradamente renunció a la obligación de cotizar. Por tal motivo, en enero de 2016 se aprobó una iniciativa legal que prorroga la obligatoriedad de cotizar hasta el año 2018 (Ley 20.894).

Periodo	% sobre la renta imponible anual respecto de la cual se calcularán las cotizaciones	Obligatoriedad
2012	40%	Obligado a cotizar, salvo que expresamente manifieste lo contrario
2013	70%	Obligado a cotizar, salvo que expresamente manifieste lo contrario
2014	100%	Obligado a cotizar, salvo que expresamente manifieste lo contrario
2015 - 2017 *	100%	Obligado a cotizar, salvo que expresamente manifieste lo contrario
2018	100%	Obligado a cotizar sin excepciones

Nota: A partir del 1° de enero de 2018, se establece adicionalmente la obligación de cotizar el 7% de la renta Imponible para salud.

\*Ver Ley 20.894 que prorroga la obligatoriedad de cotizar de los trabajadores independientes.

Durante el año tributario (AT) 2016, el número de contribuyentes que no renunciaron a cotizar al sistema de pensiones o cotizantes por defecto<sup>17</sup> (respecto a rentas percibidas durante 2015) suma 260.688. De este total, 38.450 independientes no se encontraban afiliados al sistema (14,7%). Por otra parte, se aprecia que 43.158 contribuyentes ya afiliados al sistema de pensiones no cotizaron durante el año 2015, lo que representa un 16,6% del total. A su vez, 162.667 personas cotizaron solo como

independientes durante ese mismo año (62,4%).

Para el total de independientes que cotizaron para pensiones y que ya se encontraban afiliados a diciembre de 2015, se observa que 43% son mujeres y que la edad promedio es de 36 años .

<sup>17</sup> Corresponde a aquellos trabajadores independientes que no renunciaron a cotizar y que por defecto fue descontado de su retención un porcentaje como aporte a su ahorro previsional.

**Cuadro N° 18**  
**Información previsional de independientes que cotizaron al Sistema de Pensiones**  
**Año Tributario 2016**

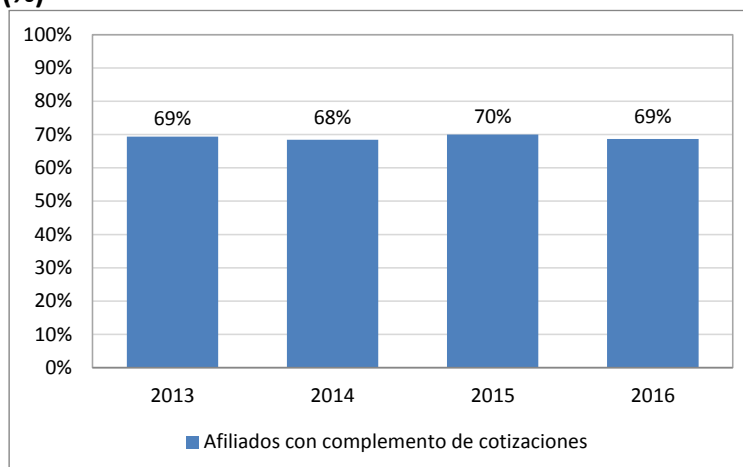
	N°	Porcentaje
Contribuyentes con cálculo por cotizaciones previsionales	260.688	100,0%
No afiliados al Sistema de Pensiones	38.450	14,7%
Afiliado no cotizante en 2015	43.158	16,6%
Hicieron solo PPC, cotización como independientes durante 2015	9.667	3,7%
Cotizaron solo como dependientes durante 2015	162.667	62,4%
Hicieron PPC + cotización como dependiente	6.746	2,6%
Total recaudado por esta medida (MM\$ diciembre 2016)	35.337	

Fuente: Superintendencia de Pensiones y Servicio de Impuestos Internos.

Cabe señalar que esta medida permitió que entre los años 2013 y 2016 un 69% del total de cotizantes por defecto, vieran complementadas sus cotizaciones previsionales, debido a que eran

independientes que habían cotizado en forma voluntaria por menos de lo que correspondía o eran dependientes que además emitieron boleta de honorarios (Ver Gráfico 13).

**Gráfico 13**  
**Afiliados que complementaron sus cotizaciones, respecto del total de cotizantes por defecto 2013 – 2016**  
**(%)**

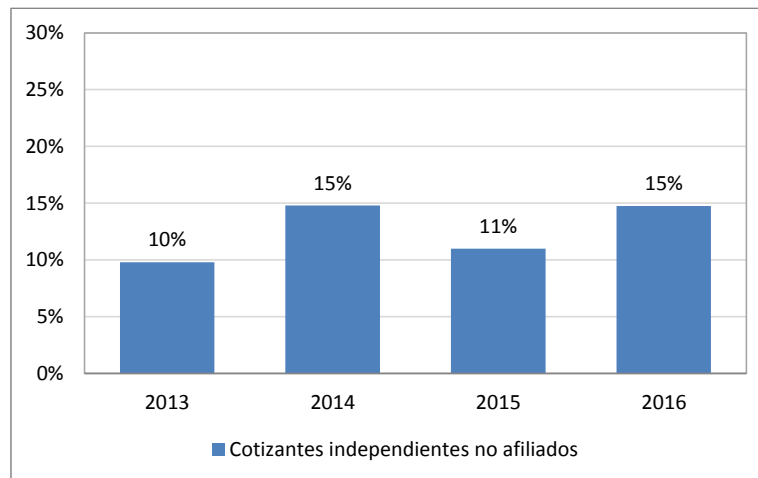


Fuente: Elaboración propia a partir de información del SII.

En el gráfico 14 se presenta el porcentaje de trabajadores independientes que efectuaron cotizaciones previsionales desde la implementación de la medida hasta diciembre de 2016, sin estar previamente

afiliados al Sistema de Pensiones, el cual alcanza un promedio de 13% durante el periodo analizado. En total, la medida ha afiliado a 136.856 individuos.

**Gráfico 14**  
**Cotizantes Independientes No Afiliados previamente al Sistema, respecto del total de cotizantes por defecto. 2013 – 2016 (%)**



Fuente: Elaboración propia a partir de información del SII.